



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22910 y 184/23062

24/04/2025, 28/04/2025

66023 y 66355

AUTOR/A: GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar, en primer término, que del asunto interesado ha conocido el Juzgado Central de Instrucción número 1 en Diligencias Previas.

Por otra parte, se informa de que las acciones que se vienen desarrollando para evitar la propagación de idearios radicales y violentos obedecen a lo establecido en la Estrategia Nacional contra el Terrorismo (ENCOT-2023), la cual constituye el marco político estratégico en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento y que contempla las líneas destinadas a fomentar la acción coordinada de los diferentes actores involucrados en la prevención, detección y tratamiento de los procesos de apología y de proselitismo que fomenten el uso de la violencia. El Ministerio del Interior, a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), ha sido el responsable de coordinar su elaboración.

Dentro de esta ENCOT-2023 se aprobó el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha Contra la Radicalización Violenta (PENCRAV).

Asimismo, se informa de que desde este Gobierno se han fomentado varias campañas y estrategias comunicativas, con la finalidad de reducir el impacto de la propaganda radical violenta, además de entornos virtuales y canales de comunicación seguros, para favorecer y fomentar la participación ciudadana y el compromiso de la sociedad en la prevención de estas actividades. En este sentido, en el Ministerio del Interior existen varias herramientas de comunicación con la ciudadanía para denunciar esas actividades, desde la página Web (STOP-RADICALISMO.ES), líneas telefónicas gratuitas (como teléfono 900822066), correos electrónicos (stop-radicalismos@interior.es), incluso una aplicación -ALERTCOPS- con servicio 24/7,



donde se atienden y gestionan las comunicaciones recibidas, y la ciudadanía goza de una absoluta confidencialidad sobre comunicantes y contenidos.

En relación con lo anterior y, en línea con la esfera de actuación “comunicación estratégica y redes sociales contra la propaganda radical violenta” del PENCRAV, cabe destacar la creación en el seno del CITCO de la Unidad Nacional de Retirada de Contenidos Ilícitos en Internet (UNECI), que continuará ampliando sus capacidades en los próximos años; así como la inversión en nuevas tecnologías, incluyendo la inteligencia artificial, que contribuyan a la mejora de nuestras capacidades de ciberinteligencia y permitan la detección temprana de contenidos en internet vinculados con el terrorismo.

En relación con la cuestión del apartado cuatro de la pregunta 184/23062, se informa de que no están previstas medidas, ni se consideran necesarias, respecto al refuerzo de la obtención de la nacionalidad.

Madrid, 05 de junio de 2025